



RESOLUCION No. CSJSUR23-255
27 de abril de 2023

“Por medio del cual se autoriza el disfrute de un compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 85 numeral 13 de la Ley 270 de 1996, 157 de la Ley 906 de 2004 y 191 de la Ley 1098 de 2006, los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y No. 2892 del 20 de abril de 2005 de la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo CSJSUA18-21 del 21 de marzo de 2018 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJSUA18-21 del 21 de marzo de 2018 se establecieron los criterios para el uso de compensatorios para servidores judiciales que atiendan la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Sincelejo durante fines de semana, festivos y Semana Santa.

Que en el mencionado acto administrativo se estableció que los funcionarios (as) que hayan laborado en el turno de fines de semana y festivos tendrán derecho a compensarlos; a su vez, quien atienda solicitudes de Control de Garantías durante un día hábil, podrá compensar las horas que excedan la jornada laboral al día siguiente hábil, o acumularlos hasta por un día completo; en ambos casos el disfrute se hará a más tardar dentro del mes siguiente a su generación y serán autorizados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, previa solicitud y aporte de constancia suscrita por el Coordinador del Centro de Servicios respectivo en el formato elaborado para el efecto.

Que mediante oficio 0622 del 19 de abril de 2023, corregido mediante oficio 634 del 20 de abril hogañó, la doctora Irene Suarez Rodríguez, Jueza Primero Penal Municipal de Control de Garantías Ambulante de Sincelejo, solicitó autorización para disfrutar como compensatorios los días 28 de abril y 2 y 5 de mayo de 2023, a los que tiene derecho por haber laborado en los días no hábiles 1, 7 y 15 de abril de 2023 en ejercicio de la función de control de garantías.

Que, de conformidad al formato suscrito por el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Sincelejo de consuno con la juez solicitante, se verificó que éste atendió efectivamente audiencias de control de garantías durante el turno asignado en el Acuerdo No. CSJSUA22-71 de 22 de diciembre de 2022 y por lo tanto es viable otorgar el compensatorio solicitado.

Que en virtud de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar los días compensatorios generados por la doctora **IRENE SUAREZ RODRÍGUEZ**, Jueza Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Sincelejo, por la prestación efectiva de turno de control de garantías durante los días inhábiles 1, 7 y 15 de abril de 2023, que serán disfrutados los días 28 de abril y 2 y 5 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Instar a la Jueza a la reprogramación de las actividades que hayan de tener lugar los días 28 de abril, y 2 y 5 de mayo de 2023 y comunicar lo pertinente a los interesados.

ARTÍCULO 3º: Comunicar la decisión al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, al Centro de Servicios Judiciales de Sincelejo y a la titular del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo - Sucre, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/iavp